

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0554-AD-82

Lima, 18 de OCTUBRE de 1982

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "SPORT LAS VEGAS DEL PROGRESO", con domicilio en el Jr. Saenz Peña 350 Int. 16 del Distrito de Magdalena del Mar;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555;

Que la referida institución deportiva cuenta con 51 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 20 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Magdalena del Mar;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555; D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81; y,

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

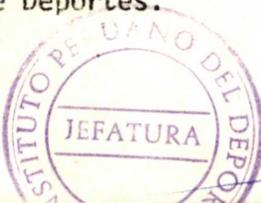
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER al Club Deportivo "SPORT LAS VEGAS DEL PROGRESO" de Magdalena del Mar como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación y Deportes.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al IPD, copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,



OAJ/82  
MZP/emv  
Exp. 2010

VICERECTOR MIGUEL BIANCHI